

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE
ENCARGADA DE GÉNERO DEL
CESFAM RECREO DEPENDIENTE
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL A FUNCIONARIA
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 87 /2023

San Miguel, 12 de mayo de 2023.

VISTOS:

1. El Memorándum N° 237/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, por medio del cual informa el nombramiento de la Encargada de Género en CESFAM Recreo, a contar del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a doña **DANIELA KARINA SALGUEIRO VALDÉS**, cédula de identidad N° 16.627.238-6, Trabajadora Social.
2. El Memorándum N° 1116/2023, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de doña **DANIELA KARINA SALGUEIRO VALDÉS**, Trabajadora Social, cédula de identidad N° 16.627.238-6, para que se desempeñe en el CESFAM Recreo, como Encargada de Género, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, mediante Memorándum N° 237/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, dirigido a la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, ha



informado el nombramiento de la Encargada de Género en CESFAM Recreo, a contar del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a doña **DANIELA KARINA SALGUEIRO VALDÉS**, cédula de identidad N° 16.627.238-6, Trabajadora Social.

2. Que, la Directora de Salud Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela Burgos Rodríguez, mediante Memorándum N° 1116/2023, de fecha 25 de abril de 2023, ha informado a la suscrita, cuál será la profesional que ejercerá las funciones de Encargada de Género en el CESFAM Recreo, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Así, se ha designado a doña **DANIELA KARINA SALGUEIRO VALDÉS**, cédula de identidad N° 16.627.238-6, Trabajadora Social.
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de la profesional antes individualizada, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
4. Que, por regla general, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados o interesadas y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987

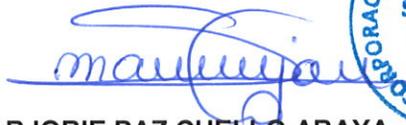
RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña **DANIELA KARINA SALGUEIRO VALDÉS**, Trabajadora Social, cédula de identidad N° 16.627.238-6, para que se desempeñe en el CESFAM Recreo como **Encargada de Género**, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución de Nombramiento anterior que designe Encargado/a de Género del CESFAM Recreo, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento de la Encargada de Género en el CESFAM Recreo, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, comenzó a regir a contar del 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre del 2023, inclusive.



Notifíquese a la interesada, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/msg

Distribución:

- Doña Daniela Karina Salgueiro Valdés.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

